



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 29 de diciembre de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 017-2021/MDPN, el pedido del regidor Benito Ignacio Juárez Limachi en la Sesión Ordinaria de fecha 29 de diciembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al numeral 8, del artículo 9° de la Ley N° 27972 – LOM, corresponde al concejo municipal: "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 012-2019/MDPN de fecha 28 de agosto de 2019, se aprobó el "Reglamento Interno de Concejo (RIC) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha";

Que, el artículo 151° del Reglamento Interno de Concejo, establece que, "Las Comisiones Especiales de Regidores se constituyen a propuesta de El Alcalde, por Acuerdo del Concejo para asuntos específicos que no correspondan a ninguna de las Comisiones Permanente o que por su importancia o gravedad así lo requieran (...).";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 017-2021/MDPN, de fecha 28 de octubre de 2021, se aprobó la "Creación de la COMISIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DE REGIDORES, a cargo de ver el tema de los procesos laborales de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha";

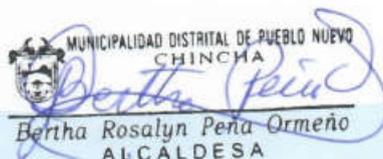
Que, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de diciembre de 2021, se aprobó por UNANIMIDAD el pedido del Regidor Benito Ignacio Juárez Limachi para "Dejar sin efecto la creación de la Comisión Especial para ver el tema de los Procesos Laborales de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha";

De conformidad a las facultades establecidas en el numeral 8, del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, los integrantes del Concejo Municipal aprobaron por UNANIMIDAD el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO: DEJAR SIN EFECTO el ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2021/MDPN, de fecha 28 de octubre de 2021, mediante el cual se creó la COMISIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DE REGIDORES, a cargo de ver el tema de los procesos laborales de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA